Acuerdo de Reprogramación del Plazo de Ejecución del Contrato de Obra Pública No. SCOP/020/DC/2022

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/020/DC/2022, RELATIVO EL "MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: SUECO – VILLA AHUMADA DEL KM 152+000 AL KM 239+000 POR MEDIO DE CAPAS DE RODADURA."

En Chihuahua, Chih., a **03 de noviembre de 2022,** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha 23 de mayo de 2022, se celebró con la empresa denominada "MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL. C. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO el Contrato de Obra Pública No. SCOP/020/DC/2022, el cual tiene como objeto e "MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: SUECO VILLA AHUMADA DEL KM 152+000 AL KM 239+000 POR MEDIO DE CAPAS DE RODADURA.", por un monto de \$17,156,547.60 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del veinte por ciento (20%), y estableciéndose un plazo de 150 días naturales debiendo iniciarlos el día 25 de mayo de 2022 y terminarlos a más tardar el día 21 de octubre de 2022.
- b) Que, con fecha del 21 de junio de 2022, se emitió acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía de anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días 21 de junio de 2022 y 17 de noviembre de 2022.



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

Acuerdo de Reprogramación del Plazo de Ejecución del Contrato de Obra Pública No. SCOP/020/DC/2022

DECLARACIONES

- a) Que, de acuerdo al seguimiento y supervisión de la obra, se han presentado condiciones extraordinarias de temperaturas ambientales mínimas, en los lugares de trabajo motivo del contrato.
- b) Que dichas temperaturas, han retrasado los trabajos a ejecutar, toda vez que, en presencia de temperaturas ambientales menores a los 15°C, no es posible aplicar el procedimiento de riegos en capas de rodadura debido a los riesgos que se presentarían en la disminución de las características de adherencia de los mismos en la superficie de pavimento.
- c) Que se realizó una revisión de las temperaturas presentadas en las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cercanas al lugar de la obra y conforme lo establece la Norma M-CTR-CAR-1-04-008/13, en el inciso G.3 denominado "Condiciones Climáticas", mismo que establece que: "Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras estas no sean las adecuadas, considerando que no se construirán capas de rodadura con mezcla asfáltica en frío", lo cual se complementa con lo indicado en el inciso G.3.5 que a la letra dice: ... "cuando se trate de capas de rodadura por el sistema de riegos, por debajo de los quince (15) grados Celsius y su tendencia sea a la baja, salvo cuando la temperatura ambiente este por arriba de los diez (10) grados Celsius y su tendencia sea a la alza. En cualquier caso, la temperatura ambiente será tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

Por lo anterior y con base al análisis de los datos emitidos por la CONAGUA, los días considerados para reprogramación son:

Periodo (ejerc. 2022)	Días considerados como afectación a los trabajos por lluvias.
Octubre	7,8,9,10,18,20,27,28,29,30.
Total de días	10

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico de fecha **03 de noviembre de 2022**, suscrito por el Ing. Ricardo Lujan Peña, Residente de Conservación Ahumada.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:



SECRETARÍA

DE COMUNICACIONES

Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

Acuerdo de Reprogramación del Plazo de Ejecución del Contrato de Obra Pública No. SCOP/020/DC/2022

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública SCOP/020/DC/2022 en 10 días naturales, estableciéndose como nueva fecha de

terminación de los trabajos, el día 27 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada "MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.

TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL GOBIERNO"

ING. ÁDOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.

DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

"EL CONTRATISTA"

"MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V."
C. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/020/DC/2022, RELATIVO AL "MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: SUECO – VILLA AHUMADA DEL KM 152+000 AL KM 239+000 POR MEDIO DE CAPAS DE RODADURA."

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS "2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx